

## CERTIFICADO N° 398

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 71° de fecha 6 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de transferencia de **patente de alcohol de Cantina clase E, solicitada por Comercial Colchagua S.P.A. RUT 76.158.587-8**, ubicado en Rafael Casanova N° 928, Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 6 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



  
**FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/



I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
DIRECCIÓN DE CONTROL

### **INFORME N°021.-**

**FECHA** : 30 de Octubre de 2018  
**DE** : DIRECCIÓN DE CONTROL  
**A** : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ  
Y CONCEJO MUNICIPAL

**1.- COMERCIAL COLCHAGUA S.P.A.,** Rut **76.158.587-8**, viene a solicitar la transferencia de patente de Alcohol "CANTINA" clase "E" ubicado en Rafael Casanova N°928, Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes
- Declaración Jurada Art. 4° Ley 19925
- Declaración jurada simple Capital Propio
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Certificado de residencia
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Certificado Junta de Vecinos del sector.
- Informe de Carabineros.
- Compraventa de Patente
- Información de Iniciación de Actividades en SII.
- Constitución de la Sociedad
- Fotocopia Rut de la Sociedad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la transferencia de patente de alcohol "Cantina" clase E

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



**MAURICIO ROJAS ROMÁN**  
Director de Control

c.c.  
- Concejo  
- Archivo  
-----